

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)

PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 2 Ó 3 DE JUNIO DE 2012, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

Primero:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2011, así como la gestión social del mismo.

Segundo:

Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	55.668 miles de euros
Dividendos	35.995 miles de euros
TOTAL	91.663 miles de euros

En consecuencia, se propone un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 6 de julio de 2012 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 8,2950 euros por acción.

Tercero:

Nombrar a Kutxabank, S.A. como Consejero, en sustitución de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, "Kutxa".

Este nombramiento se propone con motivo de la aportación por Kutxa de su participación en CAF a Kutxabank, en el contexto de la operación de integración de Kutxa con BBK y Caja Vital, y el consiguiente cambio de la condición de accionista de CAF y dimisión de Kutxa como Consejero de CAF.

Cuarto:

Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31

de diciembre de 2012 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Quinto:

Someter a votación consultiva el Informe de Remuneraciones aprobado por el Consejo de Administración de CAF.

Sexto:

Ratificar, en cumplimiento de la Ley 25/2011, de 1 de agosto y el Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo, que la página web corporativa de la sociedad sea www.caf.net.

Séptimo:

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Bazarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

Octavo:

Aprobar el acta de la reunión.